ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 021		
Hora: 3:00pm	**Fecha:** 12-02-2021	
Lugar:	Video llamada por Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	Equipo Supervisión convenio interadministrativo vigencia 2021	
Proceso:	Promoción y Prevención – PI - Convenio BCM	
Objetivo:	Realizar reunión con el municipio de Medellín, enlaces de la Dirección de Primera Infancia y equipo de supervisión de la Regional Antioquia para analizar aspectos de la contratación del talento humano transitado a los jardines infantiles Buen Comienzo.	

Agenda

1. Análisis situación talento humano transitado jardines infantiles.
2. Propuesta talento humano transitado.
3. Conclusiones y compromisos.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la reunión con el saludo y presentación de cada uno de los asistentes, se encuentran presentes Juan Felipe Valencia y Liseth Katherine Romero Villa del equipo de beneficios sociales y asuntos sindicales de la modalidad comunitaria de la subdirección de Operación para la Atención a la Primera Infancia; Lina Maria Gil, Subdirectora de prestación del servicio de la Unidad Administrativa Buen Comienzo, Leonardo Castañeda, enlace de talento humano de la Unidad Administrativa, y equipo de supervisión de la Regional conformado por Claudia Marcela Macías, Olga Lucia Bedoya, Luisa Monroy y Manuela Ramírez; se indica que la reunión se realizó a través de la herramienta Microsoft Teams, en el marco de la medida de aislamiento a causa de la Emergencia Sanitaria, Social económica y ecológica; por lo anterior para efectos de esta reunión tendrá validez la simple conexión para participar en la sesión.

2. La supervisora del convenio interadministrativo, Claudia Marcela Macías Garcés, manifiesta su preocupación por las diferentes solicitudes y derechos de petición que han llegado a su correo electrónico por parte de las madres comunitarias de tránsito, indagando sobre su continuidad y contratación por parte del municipio de Medellín, así como el pago de la seguridad social correspondiente a los meses de enero y febrero del año en curso; incluso se comparte carta enviada el 12 de febrero donde solicitan respuesta a interrogantes como los anteriormente mencionados.

Al respecto, Juan Felipe Valencia menciona algunos aspectos que sirven de guía para responder el mencionado derecho de petición, entre ellos refiere:

- La contratación derivada que suscriba el municipio es ajena al ICBF.
- La duración de los contratos laborales deberá ser por el tiempo que dure el convenio interadministrativo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Así mismo, puntualiza la importancia de establecer durante la reunión la totalidad de talento humano transitado a contratar y establecer la necesidad de que todas estas personas queden contratadas una vez se suscriba el convenio interadministrativo.

Interviene Liseth Katherine, manifestando algunas dudas al respecto del convenio interadministrativo y la contratación del talento humano de los jardines infantiles, a lo cual la supervisora aclara los siguientes puntos:

- El convenio interadministrativo se ha venido suscribiendo entre el ICBF y la Secretaría de Educación – Municipio de Medellín, desde el año 2020 la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo cuenta con una Dirección General y dos subdirecciones, una de ellas la de prestación del servicio, la cual se encuentra a cargo de Lina Maria Gil Zapata.
- En la vigencia 2020, se adelantaron gestiones con el municipio de Medellín para el tránsito a los jardines infantiles del programa Buen Comienzo de 354 personas, 193 de ellas madres comunitarias y 161 agentes educativas. Es de resaltar que este talento humano venía siendo contratado anteriormente a través de contratos de aporte, pero siempre sus servicios fueron prestados en los jardines infantiles del programa Buen Comienzo; razón por la cual no se comprende por qué si el municipio de Medellín ya contrató el talento humano que opera estos jardines, no se contrataron a las madres comunitarias de tránsito y auxiliares pedagógicas, pues estas hacen parte de la relación técnica, aspecto que será analizado en esta reunión.
- Durante el año 2020 se realizaron mesas técnicas de seguimiento para verificar y gestionar situaciones presentadas con el talento humano transitado.

Al respecto, la Subdirectora de prestación del servicio de Buen Comienzo refiere que para la contratación de las madres comunitarias se han realizado diferentes gestiones, entre ellas con el Colegio Mayor de Antioquia, pues hasta el momento de 10 Entidades que van a operar los jardines infantiles, 8 han aceptado contratar al talento humano transitado, solo faltan por aceptar las Cajas de Compensación COMFAMA y COMFENALCO, además de ello la contratación sería por prestación de servicios.

Frente a lo anterior, Juan Felipe Valencia manifiesta que es preocupante la figura de contratación por prestación de servicios, pues esto puede generar inconformidad con el resto de talento humano que estaría contratado a través de contrato laboral, además que se estaría incumpliendo a lo pactado en el año 2020.

Lina Gil refiere que ya se han analizado diferentes estrategias para la contratación, entre ellas con la Corporación Latina, pero no es posible ya que el operador quedaría desbordado en operatividad, otra opción sería a través de la Corporación Interuniversitaria de Servicios-CIS pero la contratación sería más demorada, lo que no es favorecedor en estos momentos de coyuntura. Sin embargo, menciona que indagará nuevamente si jurídicamente procede contratar con la Corporación Latina por la línea de Gestión Territorial, respuesta que se brindará el 15 de febrero.

Claudia Macías preguntó a la Subdirectora Lina Gil, por qué las madres comunitarias transitadas y auxiliares pedagógicas no fueron contratadas inicialmente con la totalidad del talento humano de los jardines infantiles, pues ellas por ser auxiliares y estar sus funciones registradas en el anexo 8 del Lineamiento técnico de Buen Comienzo son parte integral de la prestación del servicio de la Modalidad Jardines Infantiles, por lo que no es claro el por qué no fueron

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

contratadas al igual que el resto de talento humano, ya que si son parte de la relación técnica del Jardin Infantil, por ende son parte de la canasta del mismo y se empaquetan en consecuencia en la contratación derivada, máxime que el ICBF cofinanciará esta modalidad al 100% en el marco del convenio interadministrativo. A dicho interrogante Lina Gil responde que para haber gestionado la contratación de esta manera el ICBF debió haber entregado la propuesta por escrito desde el mes de diciembre de 2020, pues este talento humano es financiado con recurso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que de haber comprendido en su momento de esta manera, que como parte de la relación técnica del Jardín son de la canasta y por ende del paquete de la contratación derivada, lo habría hecho, pero que solo lo ve así ahora que lo explicamos así.

En relación a lo anterior se indica la importancia de la comunicación asertiva, pues desde la supervisión de ICBF se entendía que el municipio de Medellín tenía claro que el talento humano transitado hace parte integral de la relación técnica de la Modalidad jardines infantiles, y que al ser contratada la operación de los mismos estas también serían contratadas, lo que se constituye en un gran aprendizaje para ambas partes, finalmente en relación a este tema se indica la importancia de analizar el tema de vigencias futuras, para evitar las situaciones de malestar que ha ocasionado este año y aprender de la experiencia.

Teniendo en cuenta que las madres comunitarias transitadas también están exigiendo el pago de los salarios por los meses en los que no han estado laborando, se plantea la posibilidad de poder reconocerles el dinero a partir del mes de febrero, para ello se plantean diferentes estrategias, entre ellas Lina Gil propone la creación de un nuevo perfil, que estaría incluido en el anexo de perfiles y funciones del talento humano como parte integral del Lineamiento Técnico del programa Buen Comienzo, sería denominado como "Auxiliar pedagógico para gestión territorial", y de esta manera poder elevar el salario. Para ello se establece como compromiso que el municipio diseñará el perfil con funciones y el equipo de la Regional Antioquia indagará con Jorge Murcia financiero de la Dirección de Primera Infancia si hay disponibilidad presupuestal para implementar dicha estrategia, en caso afirmativo se tendría que incluir en el costeo de la propuesta, además deberá ser sostenido en el tiempo, por crear un precedente que no podría desmejorarse después.

Teniendo en cuenta la observación de Juan Felipe Valencia de dar a conocer la totalidad de personas a contratar para la vigencia 2021, Manuela Ramírez técnica del convenio Medellín manifiesta que en correo enviado el 28 de diciembre de 2020 se socializó el estado final del talento humano reportando las siguientes cifras:

- 190 madres comunitarias
- 169 agentes educativas

Para un total de 359 personas, de este total 5 son reemplazos, y 2 agentes educativas adicionales que ya para esta vigencia 2021 no debían ser contratadas pues estaban excediendo la relación técnica en los jardines JI BC Calazanía (operado por Corporación Latina) y JI BC Doce de Octubre (operado por Fundación Carulla).

Conclusiones: El talento humano transitado a los jardines infantiles de Buen Comienzo hacen parte integral de la operación de estos, de su relación técnica y de su canasta, por lo tanto, para futuras contrataciones este talento humano deberá ser tenido en cuenta por el Municipio de Medellín para la ejecución de la atención, una vez se contrate la contratación la derivada que operarán los jardines infantiles donde se encuentre el mismo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Confirmar por parte del Municipio de Medellín cómo será la contratación del talento humano transitado en la vigencia 2021.	Municipio de Medellín	15-2-2021
Diseñar el nuevo perfil para el talento humano transitado	Municipio de Medellín	15-2-2021
Indagar la disponibilidad de recurso para el aumento salarial del talento humano transitado	Equipo de supervisión de la Regional Antioquia – líder de asuntos sindicales y beneficios sociales DPI	15-2-2021

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Lina María Gil Zapata	Subdirectora de prestación del servicio UAE BC	Municipio de Medellín	
Leonardo Castañeda Gallego	Enlace Talento Humano UAE BC	Municipio de Medellín	
Juan Felipe Valencia Montoya	Líder de asuntos sindicales y beneficios sociales de la modalidad comunitaria DPI	ICBF	Juan Felipe Valencia M
Liseth Katherine Romero Villa	Abogada DPI	ICBF	Liseth Katherine Romero Villa
Claudia Marcela Macías Garcés	Supervisora Convenio Medellín	ICBF	
Manuela Ramírez Díez	Seguimiento a la ejecución técnica Convenio Medellín	ICBF	
Luisa Fernanda Monroy Zuluaga	Seguimiento a la ejecución técnica Convenio Medellín	ICBF	
Olga Lucia Bedoya Betancur	Seguimiento a la ejecución jurídica Convenio Medellín	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Pantallazo asistentes reunión

Asistencia a la Reunión Semanal por la Plataforma TEAMS – realizada el 12/02/2021 de 3:00 pm a 4:30 pm



PUBLICA